

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**PROPUESTA PARA LA VALORACIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Área responsable: DGCH  
 Emisión: Formato FAMP  
 Revisión: No. 5/Enero/2018

| Foto   | Nombre Completo                | Puesto al que se propone  | Dependencia  |  |
|--|--------------------------------|---|--|--|
| <b>Solicitud:</b> 29,588   | Nombre(s) y apellidos          | Nombre del puesto al que es propuesto, fecha del movimiento   | Número de plaza, Categoría y sueldo Bruto y Neto Autorizado  | Nombre de la dependencia o entidad a la que se propone el movimiento |
|  | LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILLO | <b>Movimiento:</b> Incorporación<br><b>Puesto:</b> ANALISTA DE PROCEDIMIENTOS POR INVITACION<br><b>Fecha Autorizada para aplicar movimiento:</b><br>01 septiembre, 2023 | <b>Plaza:</b> 11223<br><b>Categoría:</b> 90 B<br><b>Bruto:</b> 20,462.40<br><b>Neto:</b> 16,470.50 | SAE  |

Elaboró:



LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ  
 LARA  
 DIRECTOR GENERAL DE  
 ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Elaboró:



LIC. RAQUEL SOTO OROZCO  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION

Revisó:



LIC. MONICA FABIOLA BAÑUELOS  
 RODARTE  
 DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL  
 HUMANO

Autorización SAE:



LIC. RAQUEL SOTO OROZCO  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION

**Fecha Inicio Trámite de Solicitud:** 10 agosto, 2023

**Fecha Trámite Aprobado DGCH:** 30 agosto, 2023

NOTA:

- 1.- ADJUNTAR CURRICULUMS CORRESPONDIENTES
- 2.- ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE DARÁ PROCESO A NINGUNA INCORPORACIÓN SIN ESTE FORMATO AUTORIZADO
- 3.- PARA LAS LISTAS DE RAYA EL FORMATO APLICARÁ PARA TODOS LOS NIVELES

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, autorizo a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para que mis datos personales contenidos en el presente documento, puedan ser difundidos públicamente o transferidos a otras autoridades gubernamentales, exclusivamente para el ejercicio que a éstas compete y en el entendido de que la presente autorización se concede para que se publiquen o transmitan datos mínimos indispensables y nunca los datos sensibles.